



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016612-MB-2017//**4692-HCD-2017** – DESPACHO N° 24 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0016612-MB-2017//**4692-HCD-2017**; Ref. a: Licitación Pública N° 28/2017 para el objeto: "Compra de 2 (DOS) ambulancias de baja complejidad para C.A.P.S. de Guardia"; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 16612/17 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 28/2017 para el día 26 de Mayo de 2017 mediante Resolución N° 93/2017 de fecha 20 de Abril del 2017 donde el presupuesto oficial presentado por la Secretaria fue de \$ 2.897.660,00;

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, donde la Empresa TOPWEST S.A., única oferente, presentó una propuesta por \$ 1.963.696,00;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5524

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 28/2017 al proveedor TOPWEST S.A., por la "Compra de 2 (DOS) Ambulancias de Baja Complejidad para C.A.P.S. de Guardia por \$ 1.963.696,00.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 14 de Julio de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL